

Datos a 03/07/2019

Descripción del Seguro

El CABK Destino 2050 - PIAS es un seguro de vida *unit linked* en el que el tomador asume los riesgos de las inversiones vinculadas a su contrato. Es un seguro de ahorro a largo plazo con una cartera de inversión cuyo objetivo es generar una rentabilidad adecuada al horizonte temporal del año 2050.

Evolución valor de la participación



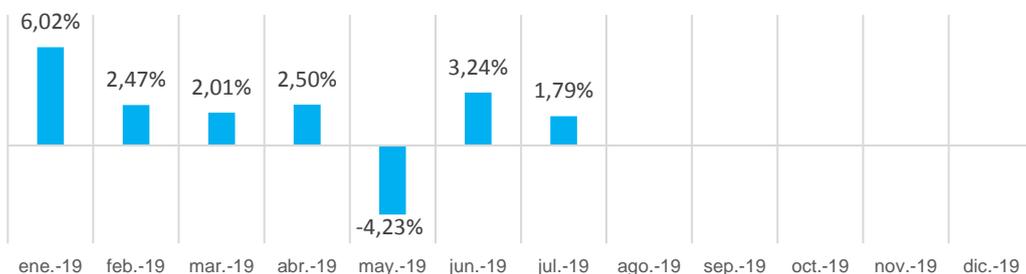
Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidades a la fecha

Año en curso	Últimos 12 meses	2 años	3 años	5 años	Histórica
14,31%	6,52%	9,57%	-	-	18,48%

Rentabilidad mensual año actual



Estadísticas de Rentabilidad y Riesgo Históricas*

* Desde 12/09/2016 a 03/07/2019

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
6,02%	-6,13%	23	12	-11,98%	97

Volatilidad *	Ratio de Sharpe*	VaR 95%*
10,10	0,46	11,60

* El cálculo de la volatilidad, el ratio de Sharpe y el VaR 95% se hace a partir de rentabilidades mensuales.

Nivel de Riesgo

Indicador de riesgo exigido por el Reglamento (UE) 2017/653



El indicador resumido de riesgos es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos.

Fecha de constitución

Fecha: 12/09/2016

Valor de la Participación

11,84768478 €

Patrimonio

Patrimonio: 31.011.291 €

Costes

Comisión de gestión: 1,67%
Costes de transacción estimados: 0,20%

Primas

Se permite una gran flexibilidad en cuanto a las primas, que pueden ser periódicas o únicas, y con la posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias.

La aportación mínima permitida es de 20€. Para poder tener la ventaja fiscal, en caso de que se cobre la prestación en forma de renta vitalicia garantizada, la aportación máxima que se puede realizar en todos los PIAS es de 8.000 € anuales y con un máximo acumulado en los mismos de 240.000€.

Capital de fallecimiento

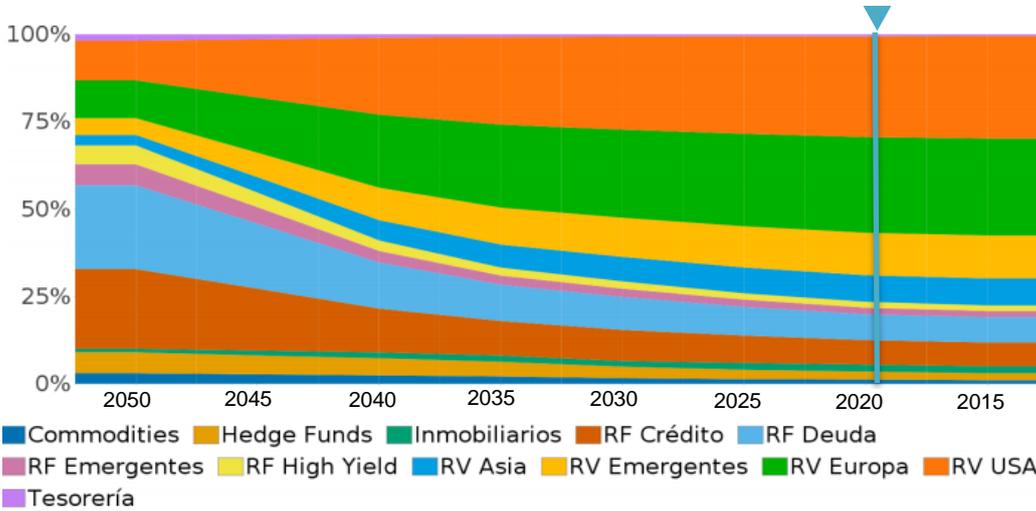
En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios percibirán un capital calculado a partir de las participaciones de la póliza en la fecha de notificación del fallecimiento, valoradas en dicha fecha. El importe resultante se incrementará un 3% adicional, limitado a 600 €.

Datos a 03/07/2019

Política de Inversión.

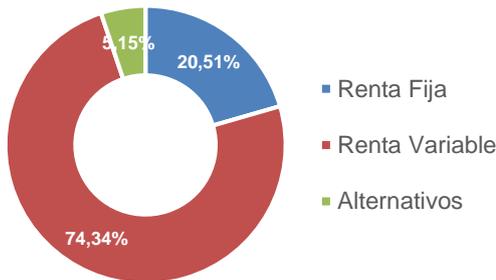
La cartera Destino 2050 tiene una estrategia de inversión que se ha definido previamente con gestión activa orientada a proporcionar una rentabilidad adecuada a un horizonte temporal, adaptando las inversiones hacia un perfil más conservador a medida que se acerca a la fecha objetivo del año 2050 como muestra el gráfico adjunto de asignación de activos. La estrategia de inversión marca una asignación inicial de activos de un 77% en renta variable, un 18% en renta fija y un 5% en alternativos. Una vez alcanzada la fecha objetivo, la distribución será del 30% en renta variable, 60% en renta fija y un 10% en alternativos.

Asignación dinámica de los activos



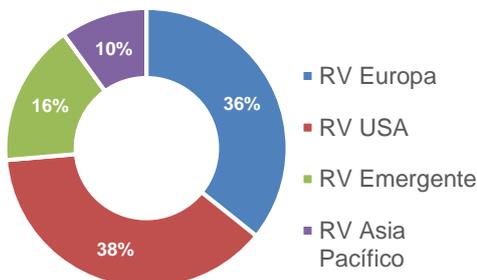
Distribución de la Cartera

Distribución por tipo de activo

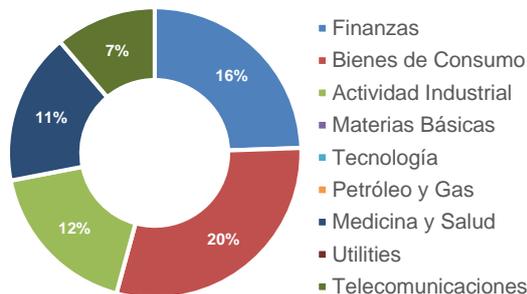


Cartera Renta Variable

Distribución por zona geográfica



Distribución por sectores



Comentario del gestor

Los activos de riesgo exhibieron de nuevo una dinámica positiva alimentada por el cambio radical de los bancos centrales sobre la política monetaria y una tregua en la guerra comercial.

El Banco Central Europeo (BCE), y después la FED, han mencionado la posibilidad de inyectar nueva liquidez en la economía para hacer frente al riesgo deflacionista y al riesgo de ralentización del crecimiento.

La adicción de los inversores por las inyecciones de liquidez en la economía se ha impuesto a unos indicadores macroeconómicos que no son demasiado brillantes en cuanto a las perspectivas de la industria manufacturera.

Los índices de renta variable cerraron junio con estos resultados: Eurostoxx50 (+5,89%), S&P500 (+6,89%), Nikkei 225 (+3,27%) y MSCI EM (+5,70%).

Los PIAS Destino han cerrado el mes de junio con variaciones positivas.

La renta variable continuó aportando rentabilidad con todas las regiones contribuyendo de manera positiva.

En renta fija, la contribución agregada de todos los activos fue positiva. Se experimentó una bajada de los tipos core propiciando así aumentos en los precios de los bonos gubernamentales marcando máximos históricos en muchos casos. En corporativos, *high yield* y emergentes también tuvimos subidas.

En alternativos, los *hedge funds* avanzaron y los activos inmobiliarios y las commodities retrocedieron.

En cuanto a las divisas, el dólar se debilitó frente al euro y el par cerró en el 1,14.

Datos a 03/07/2019

Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Capitalización:

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF.

Cobro de una renta vitalicia:

Si se opta por el cobro de la prestación en forma de renta vitalicia y, siempre y cuando hayan transcurrido más de 5 años desde la primera aportación vigente, el rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta quedará exento de tributación, salvo que se trate de una renta que tuviera capital de fallecimiento. En este caso, será necesario para disfrutar de esta exención que, excepto para los territorios forales, dicho capital de fallecimiento no exceda de los siguientes porcentajes del importe destinado a la constitución de la renta: 95% el primer año, 90% el segundo, 85% el tercero y así sucesivamente hasta el 50% a partir del décimo año y en adelante.

Una parte de la renta tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario, sobre la que se aplica el tipo de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta vigente en cada momento. El rendimiento es el resultado de aplicar a cada mensualidad un porcentaje dependiendo de la edad del asegurado en el momento de la constitución de la renta, el cual permanece constante durante toda la vigencia de la misma. (Excepto en Navarra que el porcentaje será el que corresponda a la edad del asegurado en el momento de pago de cada mensualidad).

Para que se aplique esta ventaja fiscal, las aportaciones máximas que pueden realizarse son de 8.000€ anuales y un máximo acumulado en el producto de 240.000€. Los anteriores límites van referidos al conjunto de PIAS que tenga contratado el cliente.

Rescate:

En caso de rescate, el rendimiento generado hasta ese momento se considerará rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del rescate, perdiéndose, en su caso, la exención del rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente.

Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido.*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Términos legales

Este documento es informativo y no constituye una oferta o recomendación para la contratación del seguro. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y la información relativa a la cartera debe considerarse como opiniones de la entidad aseguradora que son susceptibles de cambio. La decisión de contratación del seguro y la cartera a vincular al mismo deberán ser tomadas por el titular de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. No se garantiza interés o rentabilidad mínima y el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro, por lo que el capital de fallecimiento y el valor de rescate del seguro pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que el titular no recupere el importe invertido inicialmente. La información contenida en este informe se ha obtenido de VidaCaixa, S.A.U., que no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida que pudiera resultar del uso de la información ofrecida en este informe.

Liquidez

Ofrece la posibilidad de realizar un rescate total o parcial, siendo el importe de rescate el valor de mercado de las inversiones vinculadas. El importe del rescate se determinará a partir de las participaciones del contrato que deban liquidarse, valoradas con el valor liquidativo de la fecha del rescate menos los correspondientes gastos. Con el rescate total se cancela el contrato.

Datos Generales

Entidad aseguradora

El CABK Destino 2050 - PIAS es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

Mediador

CaixaBank, S.A. Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia. NIF A08663619. CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A., inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con el código C0611A08663619.